

**SEGUIMIENTO CONCERTADO ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL
GRUPO DE TRABAJO “AGUA Y SANEAMIENTO RURAL”**



TÍTULO

RECOMENDACIONES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN EL ÁMBITO RURAL y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19.

REPORTE N° 1-2021-SC/Grupo Agua y SR-MCLCP

-Versión aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional-CEN de la MCLCP en sesión del jueves 29 de abril del 2021-

Lima, abril 2021

I. PRESENTACIÓN:

El derecho al agua está comprendido en normas internacionales de derechos humanos que comprenden obligaciones específicas en relación con el acceso al agua potable. Esas obligaciones exigen a los Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico. Esto comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También les exigen que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana.

En el Acuerdo de Gobernabilidad 2016-2021¹ impulsado por los actores que participan en la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP, el derecho al agua se encuentra en las dimensiones social y ambiental, referidos a garantizar agua segura y de calidad. Estos resultados se encuentran alineados al Objetivo 6 “Agua limpia y Saneamiento” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece como metas al 2030:

- *Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.*
- *Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre*
- *Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación.*
- *Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce.*
- *Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua.*

En el Perú, si bien es un compromiso de gobierno, y que se han logrado avances en el acceso a agua potable y saneamiento, existen muchas familias que aún carecen de estos servicios básicos, principalmente en las áreas rurales y dispersas del país.

En el contexto de la pandemia de la COVID-19, iniciada en el año 2020 y que aún continúa en el año 2021 mediante una segunda ola mucho más agresiva en cuanto a niveles de contagios y muertes; el poder mantener las medidas preventivas es clave para evitar el contagio del virus, asimismo ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener las enfermedades. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el lavado de manos es una de las acciones más efectivas que se pueden llevar a cabo para prevenir infecciones y reducir enfermedades, incluido la COVID-19.

Es por ello que planteamos un conjunto de acciones que permitirán mejorar las intervenciones públicas en el proceso de controlar la pandemia en el país para evitar sus grandes impactos nacionales, especialmente los que afectan a nuestras familias.

¹ <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/acuerdos-de-gobernabilidad>
https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2018/documentos/07/acuerdo_de_gobernabilidad_2016-2021.pdf

II. PERÚ. SITUACIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA POR COVID-19:

En el Perú, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene la rectoría de los servicios de agua y saneamiento. Son brindados en el ámbito urbano, por las empresas prestadoras (EPS), y en las pequeñas ciudades, que están fuera del ámbito de una EPS, por las Municipalidades, mediante unidades de gestión municipal (UGM) u operadores especializados. En tanto, en el ámbito rural mayoritariamente las organizaciones comunales son las que autoabastecen a los centros poblados de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), Juntas Administradoras de Agua Potable (JAAP), entre otras.

La emergencia por la COVID-19 ha llevado a autoridades a poner atención en la carencia del servicio del agua fundamentalmente en las zonas peri urbanas de Lima Metropolitana. Pero en las zonas rurales es donde están las brechas más grandes de acceso a agua y saneamiento. Llevar el agua a zonas rurales y dispersas representa un esfuerzo que pocos conocen: por la distancia, las barreras de accesibilidad geográfica, las necesidades de adaptación de las tecnologías utilizadas y el alto costo de las intervenciones.

La Política Nacional de Saneamiento (D.S N° 007 -2017-VIVIENDA), tiene como objetivo central “alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento”. Al respecto, se establecieron las siguientes metas para periodo 2017-2021:

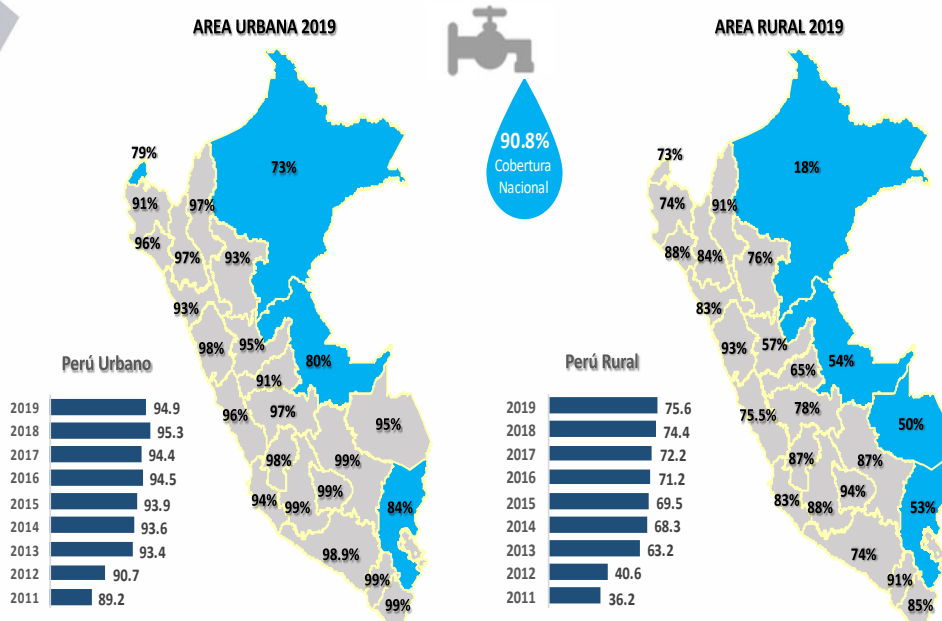
ACCESO AL AGUA POTABLE							
COBERTURA	Linea Base 2016		2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	89.2	Meta	89.9	90.6	92.4	94.7	97.0
		Ejecución	89.4	90.7	90.8		
URBANO	94.5	Meta	94.6	94.8	96.2	98.1	100.0
		Ejecución	94.4	95.3	94.9		
RURAL	71.2	Meta	72.7	74.8	77.8	81.2	84.6
		Ejecución	72.2	74.4	75.6		

ACCESO AL ALCANTARILLADO							
COBERTURA	2016		2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	73.7	Meta	75.9	78.3	83.0	88.5	93.9
		Ejecución	74.5	76.8	77.2		
URBANO	88.3	Meta	89.2	90.3	93.1	96.5	100.0
		Ejecución	88.9	90.2	90.4		
RURAL	24.6	Meta	29.6	35.8	46.0	58.0	70.0
		Ejecución	24.3	29.0	28.3		

Fuente: MVCS-Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021/ INEI-ENAPRES.

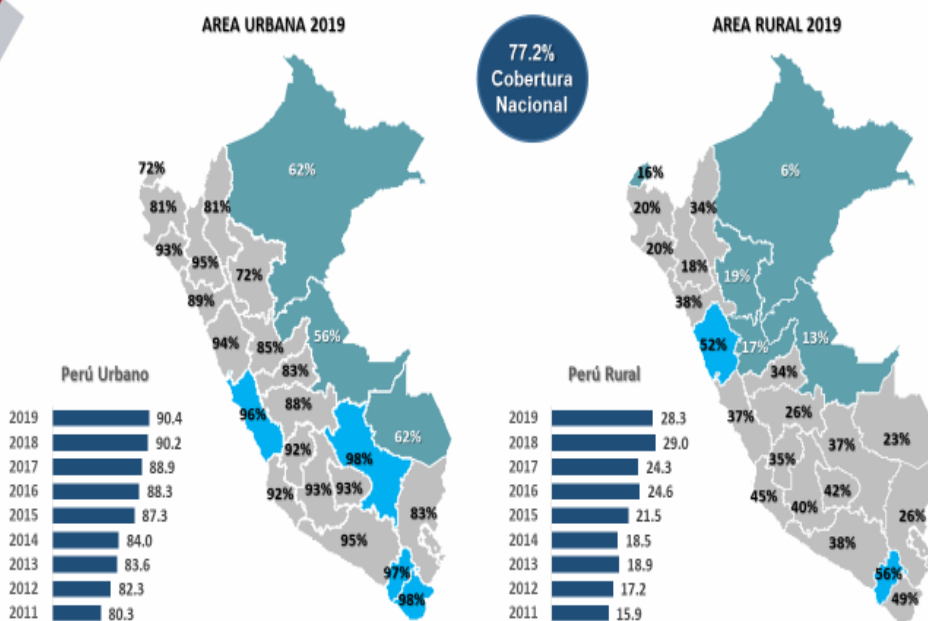
Al año 2019, la cobertura de servicios ha estado por debajo de las metas proyectadas; particularmente, la cobertura del servicio de alcantarillado en el ámbito rural. En el ámbito rural es donde se observan las mayores de brechas de cobertura de los servicios de agua y saneamiento entre departamentos del país.

Estado Actual: Acceso al agua por red pública



Fuente: MVCS /INEI-ENAPRES.

Estado Actual: Acceso al alcantarillado



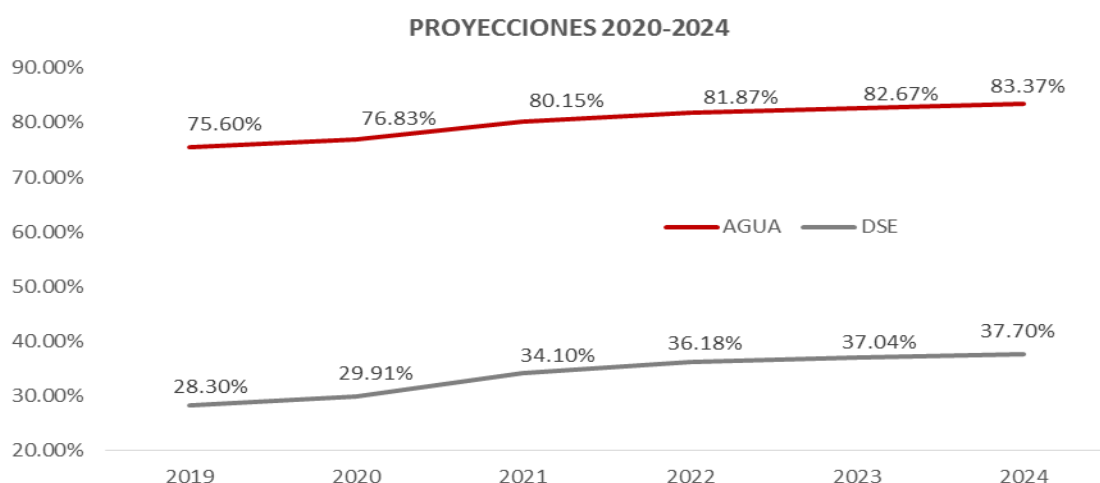
Fuente: MVCS /INEI-ENAPRES.

En el ámbito rural, el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), ha planteado la siguiente proyección para avanzar al cierre de brechas de coberturas para el periodo 2020- 2024:

OBRA POR CULMINAR	NRO. PI	COSTO DEL PROYECTO S/	Conexiones Nuevas de Agua	Conexiones Rehabilitadas de Agua	Conexiones Nuevas de DSE	Conexiones Rehabilitadas de DSE	POBLACION BENEF. AGUA	POBALACION BENEF. DSE	PROYECCIÓN DE COBERTURA AGUA	PROYECCIÓN DE COBERTURA DSE
2020	201	891,299,784	24,516	8,699	32,370	1,488	84,666	110,712	76.75%	29.83%
2021	498	2,475,447,975	66,495	21,838	83,255	8,054	227,149	284,614	80.15%	34.10%
2022	282	1,299,129,396	33,499	11,008	40,475	2,691	115,315	139,809	81.87%	36.18%
2023	189	859,481,268	14,602	6,618	16,195	3,715	53,968	57,626	82.67%	37.04%
2024	173	538,989,239	12,323	571	11,518	688	46,706	44,255	83.37%	37.70%
Total general	1,343	6,064,347,662	151,435	48,734	183,812	16,636	527,804	637,016		

Fuente: PNSR-MVCS. Fuente para los datos al 2020: SSP, fecha de corte: 16/02/2021

Al respecto, la brecha se ha mantenido alta entre el avance del acceso al servicio de agua y el acceso al servicio de saneamiento.



Fuente: PNSR-MVCS. Al 16.02.2021.

Estrategias y medidas implementadas por el estado en agua potable y saneamiento rural en el contexto de emergencia por la covid-19.

En el escenario de la emergencia por COVID 19, el sector saneamiento ha incluido criterios de pobreza, brechas, capacidad de ejecución de entidades públicas, entre otros, a partir de los cuales se han hecho transferencias más ágiles. Asimismo, en el año 2020, se han aprobado marcos legales para garantizar que la población no pierda los servicios de agua mediante el fraccionamiento del pago y/o el abastecimiento gratuito de agua a zonas vulnerables mediante camiones cisterna. Con ello se buscó garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento.

Retos, estrategias y medidas del Sector Saneamiento, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19



Decreto de Urgencia N° 036-2020

Fraccionamiento del pago y aseguramiento de la prestación de los servicios de saneamiento.

Abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisterna.



Decreto Supremo N° 080-2020-PCM

Reanudación de inversiones en saneamiento.

Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del Covid-19 en obras de construcción.



PDS Transferencia de Inversiones

Financiamiento de continuidad y nuevas inversiones en saneamiento a favor de gobiernos subnacionales y EPS.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

A nivel de Gobiernos Regionales y Locales, en el año 2020 también se aprobaron medidas y estrategias específicas en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 036-2020:

Prestación de los Servicios de Saneamiento con los recursos transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales

Los Gobiernos Regionales (GR) y Locales (GL) priorizan sus actuaciones para garantizar lo dispuesto en el D.U. N° 036-2020 en su jurisdicción.

Según Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Legislativo N° 1280 es responsabilidad de los Municipios la prestación de los servicios de saneamiento.

- Con D.U. N° 047-2020, se aprueba transferencia de S/ 311 millones a las Municipalidades para garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria.
- Considera gasto operativo esencial, el vinculado a la prestación de servicios públicos, tales como el saneamiento rural.



Distribución de Insumos

- Apoyo de los Gobiernos Regionales y Municipalidades.
- Apoyo de las Municipalidades a las JASS (incluye distribución de cloro).



Alquiler de Cisternas

- Convenio o acuerdos con terceros que cuenten con cisternas para que los prestadores de las pequeñas ciudades puedan distribuir en las zonas vulnerables.
- Apoyo en la compra de combustible.



Adquisición de bienes y servicios

- Personal que apoye a las Direcciones Regionales.
- Personal que apoye a las Áreas Técnicas Municipales.
- Compra de equipos de protección al personal.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

En Lima Metropolitana se priorizaron las zonas más vulnerables de 25 distritos para la distribución gratuita de agua por medio de camiones cisterna:

San Martín de Porres, Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Independencia, Rímac, Ventanilla, Ancón, Santa Rosa, San Juan de Lurigancho, Jicamarca, Lurigancho, La Molina, Cieneguilla, Ate Vitarte, Chosica, Chaclacayo, La Victoria, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, San Bartolo, Punta Hermosa, Pachacamac y Pucusana.

Al respecto, en el contexto de la emergencia por la COVID 19 se observó un incremento de la demanda del agua en la población, por una mayor conciencia del lavado de manos y aseo en general para la prevención de la enfermedad, y una mayor demanda de agua en ciudades intermedias por la migración. A su vez, se observó un menor ingreso monetario en la población y una mayor dependencia del Estado en “salud, saneamiento y protección social”.

En relación al D.S. 080 -2020, el sector saneamiento estableció criterios de priorización de inversiones en la Fase 1 como son: impacto en el PBI, impacto social, continuidad de obras, zona geográfica con menor exposición al COVID-19, de acuerdo con la focalización del MINSA, y el peligro que representa su no atención. A partir de la Fase 2, la priorización de proyectos dependía del comportamiento de la pandemia del COVID-19 y del impacto de las obras de la Fase 1.

Otras normativas aprobadas en el contexto de emergencia por la Covid-19 fueron las siguientes:



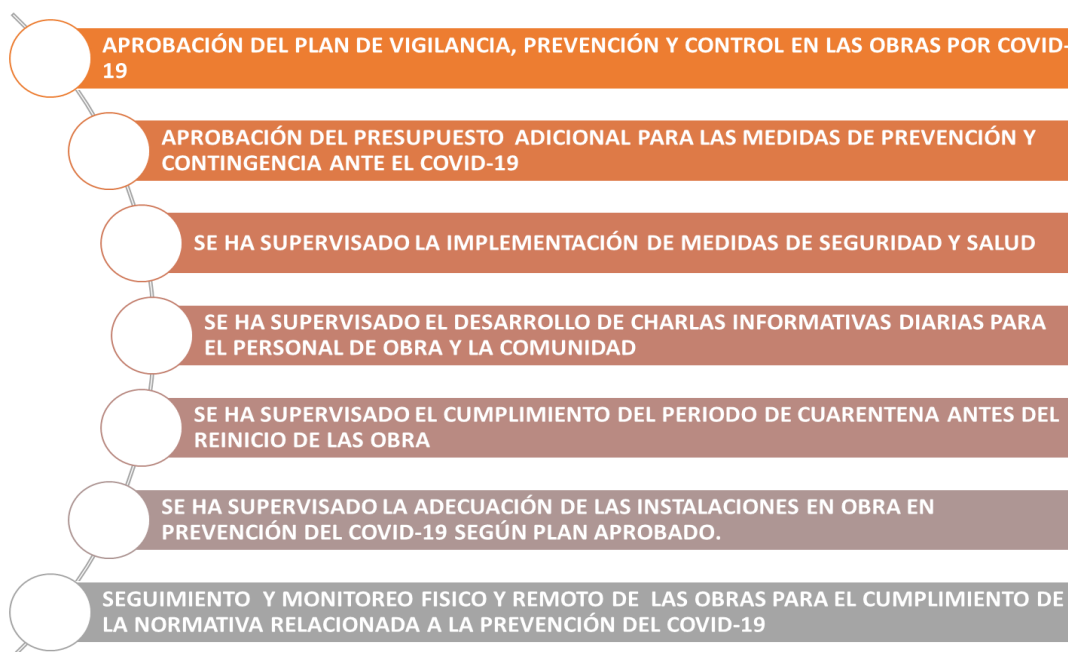
Fuente: PNSR-MVCS. Información al 17.02.2021.

El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; informó en la reunión del mes de febrero del año 2021 del Grupo de Trabajo de “Agua y Saneamiento Rural” de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), que en el contexto de la emergencia por COVID-19, el sector saneamiento modificó algunas

normativas y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estableció algunos procedimientos para la ejecución de los proyectos de inversión para agua y saneamiento. Al respecto, mencionó los siguientes avances en el ámbito rural a través del PNSR:

- En el año 2020 inicialmente se tenía programado concluir 368 obras por ejecución directa (bajo las modalidades de contrata y núcleo ejecutor) y transferencias financieras a Gobiernos Locales, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la meta se reprogramó a 262 obras y se ejecutó **201 obras**. Bajo la modalidad de contrata se tuvieron 23 obras concluidas en el 2020 en 7 departamentos del país: Amazonas (6), Ancash (1), Cajamarca (4), La Libertad (2), Piura (3), Puno (4), y San Martín (3). Bajo la modalidad de núcleo ejecutor, se tuvieron 64 obras concluidas en el 2020 en 13 departamentos del país: Amazonas (6), Apurímac (2), Ayacucho (4), Cajamarca (9), Cusco (4), Huancavelica (1), Huánuco (1), Junín (15), La Libertad (1), Pasco (1), Piura (1), Puno (1), y San Martín (18). Precisó que la modalidad que ha dado mejores resultados durante la emergencia por Covid-19 es la de “Núcleo Ejecutor”. Bajo la modalidad de transferencias a Gobiernos Locales se tuvieron 114 obras concluidas en el año 2020 en 20 departamentos del país. Esta modalidad es en atención a la demanda de los Gobiernos Locales para financiar sus proyectos desarrollados y el sector saneamiento se encarga de garantizar la calidad del expediente técnico.
- Añadió que se implementaron 24,516 nuevas conexiones de agua para 84,666 habitantes y 32,370 nuevas conexiones de disposición sanitaria de excretas, para una población de 110,712 habitantes. Con estas cifras se logró mejorar la calidad de vida de los pobladores del ámbito rural de 17 regiones del país.

Como medidas implementadas para la reactivación de obras en agua y saneamiento rural en el contexto de emergencia por la COVID-19, mencionó lo siguiente:



Finalmente, mencionó que uno de los retos principales del sector en el ámbito rural es avanzar en el cierre de brechas de cobertura para el periodo 2020-2024. La meta al 2024 en agua es alcanzar una cobertura de 83.37% y en saneamiento es alcanzar una cobertura de 37.70%, en el ámbito rural.

Mencionó que en esta línea la mejor herramienta es el PPI 0083 Programa de Saneamiento Rural, que ha sido rediseñado, incorpora dos productos: hogares rurales concentrados y hogares rurales dispersos. Añadió que en el ámbito rural disperso es donde se va requerir apoyo. Este año se va trabajar la programación y en el 2022 se va ejecutar a nivel regional y local. El sector tendría un rol articulador, normativo y de planificación. Lo ejecutivo quedaría en el nivel local. El Gobierno Regional tendría un rol articulador y de intervención cuando sea necesario para capacitar a Gobiernos Locales. El PPI 0083 ya se está implementando, hay un programa de capacitaciones realizado el año pasado, y se mostró los cambios entre el modelo anterior y el actual. La cloración del agua está dentro del nuevo diseño.

Añadió que el trabajo multisectorial es importante también para avanzar en las metas propuestas en agua y saneamiento y otros relacionados como la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

Retos observados:

Esta situación nos debe llevar en forma prioritaria a asumir algunos retos que nos plantea la situación del agua y saneamiento en el país y que son explicitados por la pandemia:

1. Se requiere agilizar el cierre de brechas de acceso a servicios de agua y saneamiento, para reducir la vulnerabilidad de la población ante una emergencia sanitaria. Incorporarlo en el proceso de actualización del Plan Nacional de Saneamiento.
2. Se requiere fortalecer a las EPS para garantizar la sostenibilidad del servicio ante una emergencia.
3. Es necesario seguir fortaleciendo la capacidad técnica de los tres niveles de gobierno para impulsar el cierre de brechas.
4. Abastecer de agua potable mediante camiones cisterna a las poblaciones sin acceso al servicio, mientras se implementen soluciones permanentes.
5. Implementar el PPI 0083 bajo el nuevo diseño, fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Locales y las ATM.
6. La cloración del agua sigue siendo una estrategia clave para mejorar la calidad del agua, sobre todo en el contexto de emergencia por Covid-19. Los Gobiernos Locales deben cumplir un rol central para abastecer a las comunidades.
7. La educación sanitaria y ambiental son estrategias importantes a impulsar para reforzar las medidas de prevención frente al Covid-19, mediante el lavado de manos, el cuidado y uso racional del agua.
8. La articulación intersectorial y entre los tres niveles de gobiernos (nacional, regional y local) aparece como fundamental para dar sostenibilidad de las intervenciones y avanzar en la integralidad de las acciones en la lucha contra el Covid-19 y en la prevención de otras enfermedades.

III. RECOMENDACIONES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN EL ÁMBITO RURAL Y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19:

Tomando en cuenta la situación de los servicios de agua y saneamiento y la urgencia de mejorarlos para contribuir a la estrategia sanitaria del país para enfrentar la pandemia por COVID 19, se alcanzan un conjunto de recomendaciones a los distintos actores públicos responsables de esta actividad:

A la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Economía y Finanzas, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales

1. Agilizar el cierre de brechas para agua y saneamiento en zonas rurales y dispersas con énfasis en los departamentos con más baja cobertura alcanzada tales como Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Puno, San Martín y Junín, incorporando información distrital. Asimismo, avanzar en el incremento de la inversión y la capacidad técnica en estos ámbitos, teniendo en cuenta también la proyección de metas del sector saneamiento, priorizando la ejecución de proyectos y actividades inmediatas para estos territorios.
2. Incorporar en los criterios de priorización para el cierre de brechas en agua y saneamiento rural como población beneficiaria a niños, niñas y adolescentes por su condición de vulnerabilidad frente a la escasez de agua y la calidad de agua para el consumo humano que incide en la prevalencia de enfermedades infecciones, incluido la COVID-19 y la prevención de enfermedades como la desnutrición crónica infantil.

A la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

3. Trabajar de la mano de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) y de las organizaciones de la sociedad civil, el nuevo modelo de prestación de bienes y servicios en el ámbito rural, en la medida que va servir para establecer la ruta, roles y funciones que va tener cada nivel en el modelo de prestación de servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural y, a su vez, para que pueda ser apropiado por más actores y pueda implementarse a largo plazo bajo propuestas más integrales.
4. Avanzar en la homologación de los proyectos de inversión a nivel nacional en agua y saneamiento rural para que no sólo se priorice infraestructura, sino también, acompañamiento social, gestión en ATM en JASS, entre otros. Estos últimos son los que le brindan sostenibilidad a largo plazo.

Al Ministerio de Salud-DIGESA, Gobiernos Regionales y Locales:

5. Fortalecer la vigilancia de la calidad del agua y el reporte sobre su situación en el contexto de la emergencia por la pandemia de Covid-19, mediante la agilización y publicación periódica de la información del sistema de vigilancia del agua para el consumo humano.

6. Trabajar de la mano con promoción de la salud para la sensibilización del consumo de agua de calidad frente a los problemas sanitarios que generan el consumo de agua sin tratamiento. Asimismo, promover alternativas para el consumo de agua como hervir el agua o filtrarla para el uso doméstico u otras prácticas seguras identificadas en comunidades rurales andinas y amazónicas desde un enfoque intercultural, con la participación de las familias y la comunidad.

Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

7. En contexto de emergencias, seguir brindando soluciones temporales mientras se dan soluciones permanentes, para asegurar el acceso a los servicios de agua y saneamiento rural. El esquema de subsidios cruzados focalizados es muy importante sobre todo para tener tarifas diferenciadas y proveer de agua a las familias que tienen menos recursos en el ámbito peri urbano y rural. Asimismo, la provisión de agua mediante camiones cisterna y la estrategia de entrega de cloro para fortalecer el acceso a agua segura en zonas vulnerables por medio de las Municipalidades.
8. En el contexto de emergencia por COVID-19, fortalecer las medidas de seguridad y salud en las obras reactivadas, la implementación de protocolos adicionales para cumplir la normativa del MINSA y del sector y el monitoreo de la implementación los protocolos y las guías.
9. Incorporar hacia adelante en el sector saneamiento y en el Planeamiento, las estrategias y medidas, adecuaciones normativas u otros implementados en el contexto de la emergencia por la COVID-19, asimismo, las brechas que nos deja la emergencia en los indicadores y metas y en la ejecución de los proyectos de inversión. A su vez, adecuar los instrumentos de gestión, seguimiento y cumplimiento de protocolos en el contexto de emergencia.
10. Incluir en los Planes Regionales de Saneamiento 2021-2025, la priorización de proyectos de inversión en zonas rurales y dispersas, bajo los enfoques de cambio climático y gestión de riesgos de desastres.
11. Desarrollar actividades en coordinación con MIDIS, MINSA y SUNASS para las distintas modalidades de ejecución de proyectos de inversión en agua y saneamiento rural. Asimismo, para el monitoreo presencial o remoto de la calidad de la prestación de los servicios en el ámbito rural. En ese marco, fortalecer el uso de plataformas virtuales para el reporte de la información a través de las ATM.
12. Fortalecer la capacitación en gestión de servicios de saneamiento rural y educación sanitaria ambiental, que se ha visto disminuida por la emergencia por COVID19.
13. Fortalecer la sostenibilidad de servicios de las empresas prestadoras; e identificar los problemas presentados a través de las “Áreas Técnicas Municipales” (ATM).

14. Fortalecer el acceso al cloro para mejorar la calidad del agua en el ámbito rural. En el contexto de emergencia, es importante que se descentralice y apoyar con la cloración en las comunidades donde no llega el agua segura. Donde hay población dispersa, en el ámbito amazónico, se debe promover tecnologías adaptadas a dicha realidad bajo un enfoque intercultural y en diálogo con las organizaciones indígenas sobre todo debido a la baja aceptabilidad del cloro².
15. Establecer una estrategia que permita el fortalecimiento de capacidades y participación de las organizaciones comunales e indígenas en la co-ejecución / cogestión de los servicios agua y saneamiento. Tenemos que implementar una estrategia para que las comunidades participen en todas las fases y que hagan suyo las obras, esto va permitir su sostenibilidad en el tiempo.
16. Impulsar campañas de comunicación a través de spots radiales y spots de TV y uso de redes sociales para sensibilizar y promover el uso racional del agua, la protección de fuentes de agua y la prevención del Covid-19 en la población, de acuerdo a los lineamientos del MINSA.
17. En cuanto al rediseño del PPI 0083 Saneamiento Rural, es prioritario fortalecer la socialización de los cambios introducidos y la capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales, cómo se va a implementar la actividad para ámbitos concentrados y dispersos, incluyendo el diseño de estrategias de ingreso a comunidades indígenas, el periodo de intervención del componente social para la sostenibilidad de la infraestructura instalada y la prestación de servicios de calidad e igualmente el periodo de la etapa de operación técnica asistida. Asimismo, especificar cuáles van a ser los criterios de programación con fines presupuestales para avanzar en su implementación.
18. Incorporar el contexto cultural a los procesos, en especial en el ámbito amazónico, desarrollando intervenciones adaptadas a las realidades étnicas y la estructura organizacional de las comunidades.

Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía y Finanzas:

19. Garantizar en el marco de la estrategia de retorno a clases presenciales y semi presenciales del MINEDU, el acceso y sostenibilidad del servicio de agua potable y saneamiento al total de centros educativos del ámbito rural. Asimismo, reforzar la práctica de lavado de manos y la prevención del COVID-19 en el programa educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes.

² Para zonas dispersas del ámbito amazónico, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP, elaboró a fines del 2020 un conjunto de propuestas consignadas en el siguiente documento: <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2020-11-26/mclcpdorecomendacionesaguaysrambitamazonico.pdf>

Al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Salud y a la SUNASS:

20. Fortalecer el seguimiento de la ejecución de los recursos destinados para el PPI 0083 en el año 2021. Asimismo, brindar soporte técnico en la programación presupuestaria 2022 de dicho programa. A su vez, articularlo a la meta de incentivos municipales relacionado a agua y saneamiento.
21. Fortalecer la asignación, ejecución y el seguimiento del presupuesto para la actividad “Comunidad Accede a Agua para el Consumo Humano” del PP 0001 Articulado Nutricional. Es importante fortalecer la vigilancia de la calidad del agua para consumo mediante el equipamiento, los insumos y capacitación para el cumplimiento del control de calidad. Asimismo, brindar los recursos necesarios para que las organizaciones comunales y/o las Juntas de Usuarios puedan cumplir esta tarea.

Al Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso de la República:

22. En urgente facilitar la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor que hoy tiene una limitación normativa, a pesar que en el contexto de emergencia por Covid-19, ha tenido resultados positivos en cuanto a niveles de ejecución alcanzadas en el año 2020.

A los Gobiernos Regionales y Locales:

23. Avanzar en el planeamiento y programación de proyectos y actividades que prioricen la dotación de estos servicios a su población rural y población urbana vulnerable. Contribuyendo a concretar los Planes Regionales de Saneamiento y el Plan Nacional de Saneamiento.
24. Priorizar en la ejecución de sus presupuestos los proyectos y actividades priorizados para dotar del servicio de agua y saneamiento a sus poblaciones más vulnerables, especialmente de zonas rurales.
25. Consolidar el funcionamiento de las ATM en municipalidades rurales para que puedan ser el soporte de actividades de sostenimiento de sistemas de saneamiento con agua de calidad. Asimismo, fortalecer el rol de las ATM en el fortalecimiento de capacidades de las comunidades, en la importancia de cloración como una medida preventiva ante el Covid-19.
26. Destinar recursos para la vigilancia de la calidad del agua para el consumo. Asimismo, implementar laboratorios en coordinación con el MVCS y el INACAL como mecanismo para bajar los costos de la vigilancia de la calidad del agua. Al respecto, se tiene la experiencia del Gobierno Regional de Cajamarca.
27. Fortalecer la cloración del agua para garantizar la calidad del agua y la continuidad de los sistemas de agua potable sobre todo en el contexto de emergencia por Covid-19. Los Gobiernos Locales pueden cumplir un rol central para abastecer a las comunidades.

28. Coordinar e impulsar actividades de difusión para prevenir y enfrentar la pandemia de COVID en sus territorios, convocando a sectores públicos responsables, pero especialmente a la comunidad y población organizada.



Documento elaborado por el Grupo de Trabajo “**Agua y Saneamiento Rural**” de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP)

Instituciones que participaron:

- Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (PNSR-MVCS).
- Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (DIGESA-MINSA).
- Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)
- Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- FOVIDA.
- Water for People.
- Fundación Avina.
- Defensoría del Pueblo. Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas.
- Asociación Servicios Educativos Rurales-SER.
- CARE Perú.
- PRISMA.
- DIACONÍA.
- HELVETAS Perú.
- OPS/OMS.
- UNICEF.
- HOMAS.
- CIDES Ingenieros S.A.
- BID. Coordinadora Regional de Sanidad y Agua para América Latina y el Caribe.
- AGUA-C.
- ADESISS.
- MSH Perú.

Coordinación y facilitación:

- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP